



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

/cp.

1	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
2	República del Ecuador, a los VEINTE Y CINCO días del
3	mes de NOVIEMBRE de
4	mil novecientos no-
5	<b>REFORMA DE ESTATUTOS DE</b> venta y siete ante
6	<b>LA COMPAÑIA MC CANN</b> mí doctora Ximena
7	<b>ERICKSON ECUADOR PUBLICI-</b> Moreno de Solines,
8	<b>DAD S.A.</b> Notaria Segunda del
9	Cantón Quito, compa
10	recen a la celebra-
11	<b>CUANTIA INDETERMINADA</b> ción de la presente
12	<b>Dí 3 copias</b> escritura, el señor
13	doctor José Antonio
14	Moreno Armella, en
15	su calidad de Pre-
16	sidente de la Compa
17	ñía Mc Cann Erickson Ecuador Publicidad S. A. según
18	consta del documento que se agrega. El comparecientes es
19	de nacionalidad colombiana, de estado civil casado,
20	mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente
21	capaz, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a
22	escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
23	"SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas,
24	a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la
25	siguiente reforma de estatutos de la Compañía Mc Cann
26	Erickson Ecuador Publicidad S. A. que se otorga al
27	tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
28	<b>COMPARECIENTES.</b> - Comparece al otorgamiento de la

presente escritura pública el Doctor José Antonio Moreno

1 Armella, en su calidad de Presidente de la Compañía Mc  
2 Cann Erickson Ecuador Publicidad S. A., conforme consta  
3 del nombramiento - que se adjunta / como documento  
4 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** ✓ - a) La compañía

5 Mc Cann Erickson Ecuador Publicidad S. A., se constituyó  
6 mediante escritura pública otorgada el quince de  
7 septiembre / de mil novecientos sesenta y uno, / ante el

8 Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco, debidamente  
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el  
10 veinte y dos de septiembre de mil novecientos sesenta y  
11 uno. b) ✓ La compañía Mc Cann Erickson Ecuador Publicidad

12 S. A., mediante escritura pública celebrada el trece de  
13 mayo de mil novecientos noventa y seis ante la doctora  
14 Ximena Moreno de Solines, cambió de domicilio y reformó  
15 sus estatutos, escritura que se encuentra debidamente

16 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de  
17 junio de mil novecientos noventa y seis. c) La Junta

18 General de Accionistas, reunida con el carácter de  
19 universal el cinco de Noviembre de mil novecientos  
20 noventa y siete resolvió por unanimidad efectuar la

21 reforma de estatutos sociales de la compañía Mc Cann  
22 Erickson Ecuador Publicidad S. / A. - **TERCERA:**

23 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.** ✓ El compareciente en  
24 la calidad invocada, y en cumplimiento de lo acordado  
25 por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
26 Accionistas reunida el cinco de Noviembre de mil  
27 novecientos noventa y siete, la misma que se incorporara  
28



a este instrumento como documento habilitante, expresa



Dra. Ximena Moreno de Solinas NOTARIA 2a.

1	que se reforman los artículos Décimo Segundo y Décimo
2	Cuarto de los Estatutos Sociales, sustituyendo los
3	textos anteriores por los siguientes: ARTICULO
4	<b>DECIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA: El</b>
5	Presidente de la Compañía que podrá ser o no accionista
6	de la compañía durará tres años en el ejercicio de sus
7	funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. Será
8	el máximo funcionario de la misma, y será designado por
9	la Junta General de Accionistas de la compañía. Tendrá
10	la representación legal, judicial y extrajudicial de la
11	compañía, actuando individualmente. Tendrá todas las
12	facultades y atribuciones que para los mandatarios y
13	procuradores determinan las leyes y especialmente las
14	contenidas en el artículo cincuenta del Código de
15	Procedimiento Civil. Le corresponde cumplir y hacer
16	cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General
17	de Accionistas de la compañía. Igualmente le
18	corresponden las siguientes atribuciones. a) Actuar como
19	Presidente en las Juntas Generales de Accionistas; b)
20	Administrar la compañía; c)/ Firmar los certificados
21	provisionales y los títulos de las acciones; d) Podrá
22	convocar a Juntas Generales Ordinarias y
23	Extraordinarias; e) Suscribir las Actas de Junta General
24	de Accionistas; f) Otorgar poderes especiales para
25	determinados negocios; g) Presentar ante la Junta
26	General los informes y memorias sobre la marcha de la
27	compañía; h) Presentar además todos los informes que
28	

447

como administrador de la compañía está obligado a

1 presentar anualmente; i) Nombrar y remover a los  
2 empleados de la Compañía, fijando sus sueldos y  
3 salarios; j) girar, suscribir, aceptar, protestar,  
4 endosar, pagar y ceder y avalizar letras de cambio,  
5 pagarés a la orden, y demás títulos bancarios dentro y  
6 fuera del país; k) Hacer depósitos y retirar parte o el  
7 total de dichos depósitos mediante cheques, libranzas o  
8 cualquier otra forma que estimare conveniente; l)  
9 Celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles  
10 y muebles y celebrar cualquier otro acto o contrato  
11 relacionado con los negocios de la compañía. Estará  
12 facultado finalmente para ejercer todas las demás  
13 atribuciones y deberes que por Ley, o los presentes  
14 estatutos le fueren encomendados, así como los que  
15 encargare la Junta General de Accionistas de la  
16 Compañía. A falta del Presidente, o en caso de  
17 impedimento legal o ausencia temporal de este  
18 funcionario, será reemplazado por el Gerente General de  
19 la Compañía o por la persona que designe la Junta  
20 General de Accionistas de la Compañía. - ARTICULO  
21 DECIMO CUARTO. ✓ DEL GERENTE GENERAL: El Gerente  
22 General de la Compañía que podrá ser o no accionista de  
23 la compañía, durará tres años en el ejercicio de sus  
24 funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.  
25 Subrogara en caso de ausencia temporal o definitiva del  
26 Presidente de la Compañía. Tendrá todas las facultades  
27 y atribuciones que para los mandatarios y procuradores  
28



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solinas  
NOTARIA 2a.

determinan las leyes y especialmente las contenidas en  
 1 el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil.  
 2 Le corresponde cumplir y hacer cumplir las resoluciones  
 3 y acuerdos de la Junta General de Accionistas de la  
 4 Compañía. Igualmente le corresponden las siguientes  
 5 atribuciones. a) Actuar como secretario en las Juntas  
 6 Generales de Accionistas; b) Firmar los certificados  
 7 provisionales y los títulos de las acciones; c) convocar  
 8 a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias; d)  
 9 Suscribir las Actas de Junta General de Accionistas; e)  
 10 Otorgar poderes especiales para determinados negocios;  
 11 f) Presentar ante la Junta General los informes y  
 12 memorias sobre la marcha de la compañía; estará  
 13 facultado finalmente para ejercer todas las demás  
 14 atribuciones y deberes que por Ley, o los presentes  
 15 estatutos le fueren encomendados, así como los que  
 16 encargare la Junta General de Accionistas de la  
 17 Compañía. A falta del Presidente, o en caso de  
 18 impedimento legal o ausencia temporal de este  
 19 funcionario, será reemplazado por la persona que designe  
 20 la Junta General de Accionistas de la Compañía. Usted,  
 21 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
 22 de estilo para la plena validez de este instrumento.-  
 23 firmado).- Doctor Teodomiro Ribadeneira Molestina. -  
 24 Matrícula Número cuatro mil seiscientos seis del Colegio  
 25 de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda  
 26 elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y  
 27 leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se  
 28

Handwritten initials or mark.

ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo

1 cual doy fe.- firmado).- Doctor José Anotnio Moreno

2 Armella. Cédula de Identidad numero cero noventa y uno

3 cero setenta y dos doscientos cincuenta y ocho seis

4 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria

5 Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS

6 HABILITANTES.

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**Mc CANN ERICKSON (ECUADOR)  
PUBLICIDAD S.A.**



Quito, Septiembre 22 de 1997

Señor  
José Antonio Moreno Armella  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que en la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Mc CANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., celebrada el día Septiembre 22 de 1997, resolvió por unanimidad designarle para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de un año.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

- 1.- Denominación de la compañía: Mc CANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.,
- 2.- Fechas de constitución e inscripción: Se constituyó, en Septiembre 15 de 1961 ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Juan de Dios Martínez Arauco, y se inscribió en el Registro Mercantil, en Septiembre 22 de 1961, bajo el No. 6.305. La compañía se reformó y se codificaron sus estatutos en Septiembre 26 de 1978, ante la Notaria Norma Plaza de García, Notaria Décima. La compañía cambio su domicilio y reformó sus estatutos en Marzo 13 de 1996, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el No. 1647, tomo No. 127.
- 3.- Junta General que resuelve la nominación: En la Junta General de Septiembre 22 de 1997.
- 4.- Denominación del Cargo: Presidente de la Compañía
- 5.- Facultades Estatutarias: Las contempladas en los estatutos de la compañía incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- 6.- Período de vigencia del nombramiento: Un año, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

*Teodomiro Ribadeneira Molestina*  
Teodomiro Ribadeneira Molestina  
Secretario Ad-hoc

RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco, acepto la designación y me posesiono del cargo, de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, Septiembre 22 de 1997

*José Antonio Moreno Armella*  
José Antonio Moreno Armella

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5905 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito a 24 SET. 1997  
REGISTRO MERCANTIL



*Dr. Julio Cesar Almendra M.*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMENDRA M.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE  
McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.**

**ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA NOVIEMBRE 5 DE 1997**

En la ciudad de Quito, en Noviembre 5 de 1997, se reúnen los accionistas de McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

**1.- DENOMINACION:** McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.

**2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:**

En las oficinas de Falconi Puig & Asociados, en la ciudad de Quito, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 477 y Robles, Edificio Banco de los Andes, 8vo Piso, habiéndose iniciado la Junta este Noviembre 5 de 1997, a las 10H00.

**3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión el Sr. José Antonio Moreno Presidente titular de la Compañía, y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Teodomiro Ribadeneira Molestina, invitado a esta reunión:

**4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	No. de Votos
The Interpublic Group of Companies, Inc. representado por Miguel Falconi Puig.	310'000.000	15500
<hr/>		
TOTAL	310'000.000	15500

**5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., para tratar sobre los siguientes asuntos:



**5.1 Reforma de los estatutos sociales de la compañía McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.**

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 280 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el Sr. Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

**6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

**6.1 Reforma de los estatutos sociales de la compañía en sus artículos Décimo Segundo y Décimo Cuarto.**

De esta manera se reforman los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes artículos que dirán:

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO. DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA:**

El Presidente de la Compañía que podrá ser o no accionista de la compañía, durara tres años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. Será el máximo funcionario de la misma, y será designado por la Junta General de Accionistas de la compañía. Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando individualmente. Tendrá todas las facultades y atribuciones que para los mandatarios y procuradores determinan las leyes y especialmente las contenidas en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil. Le corresponde cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Igualmente le corresponden las siguientes atribuciones. a) Actuar como Presidente en las Juntas Generales de Accionistas; b) Administrar la compañía; c) Firmar los certificados provisionales y los títulos de las acciones; d) Podrá convocar a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias; e) Suscribir las Actas de Junta General de Accionistas; f) Otorgar poderes especiales para determinados negocios; g) Presentar ante la Junta General los informes y memorias sobre la marcha de la compañía; h) Presentar además todos los informes que como administrador de la compañía está obligado a presentar anualmente; i) Nombrar y remover a los empleados de la Compañía, fijando sus sueldos y salarios; j) Girar, suscribir, aceptar, protestar, endosar, pagar y ceder y avalizar letras de cambio, pagarés a la orden, y demás títulos bancarios dentro y fuera del país; k) Hacer depósitos y retirar parte o el total de dichos depósitos mediante cheques, libranzas o cualquier otra forma que estimare conveniente; l) Celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles y muebles y celebrar cualquier otro

acto o contrato relacionado con los negocios de la compañía. Estará facultado finalmente para ejercer todas las demás atribuciones y deberes que por Ley, o los presentes estatutos le fueren encomendados, así como los que encargare la Junta General de Accionistas de la Compañía. A falta del Presidente, o en caso de impedimento legal o ausencia temporal de este funcionario, será reemplazado por el Gerente General de la Compañía o por la persona que designe la Junta General de Accionistas de la Compañía.

#### **ARTICULO DECIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL:**

El Gerente General de la Compañía que podrá ser o no accionista de la compañía, durara tres años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. Subrogara en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente de la Compañía. Tendrá todas las facultades y atribuciones que pare los mandatarios y procuradores determinan las leyes y especialmente las contenidas en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil. Le corresponde cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Igualmente le corresponden las siguientes atribuciones. a) Actuar como secretario en las Juntas Generales de Accionistas; b) Firmar los certificados provisionales y los títulos de las acciones; c) Convocar a Juntas General es Ordinarias y Extraordinarias; d) Suscribir las Actas de Junta General de Accionistas; e) Otorgar poderes especiales para determinados negocios; f) Presentar ante la Junta General los informes y memorias sobre la marcha de la compañía; estará facultado finalmente para ejercer todas las demás atribuciones y deberes que por Ley, o los presentes estatutos le fueren encomendados, así como los que encargare la Junta General de Accionistas de la Compañía. A falta del Presidente, o en caso de impedimento legal o ausencia temporal de este funcionario, será reemplazado por la persona que designe la Junta General de Accionistas de la Compañía.

De la misma forma se acuerda facultar al Presidente de la compañía Sr. José Antonio Moreno Armella, para que inicie todos los actos necesarios para efectuar esta reforma de los estatutos sociales.

La Junta delibera sobre este punto y resuelve por unanimidad de votos reformar los estatutos sociales de la compañía en la forma arriba señalada.

#### **7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General, la misma que es aprobada por unanimidad, a las 12h50.



*[Handwritten signature]*

Sr. José Antonio Moreno Arriella  
Presidente

*[Handwritten signature]*

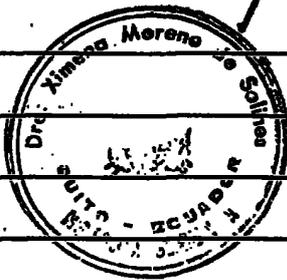
Dr. Miguel Falconi Puig  
Apoderado  
THE INTERPUBLIC GROUP OF COMPANIES, INC.

*[Handwritten signature]*

Dr. Teodomiro Ribadeneira Molestina  
Secretario Ad-hoc

Quito, Noviembre 5 de 1997

Se otorgó ante

1	
2	mi y en fe de ello confiero esta TERCERA
3	COPIA, firmada y sellada de la REFORMA DE ESTATUTOS
4	DE LA COMPAÑIA MC CANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD
5	S.A. Quito, a veinte y seis de Noviembre de mil no-
6	vecientos noventa y siete.
7	
8	
9	<i>Ximena Moreno de Solines</i>
10	DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
11	NOTARIA SEGUNDA
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	<i>La-</i>
28	



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 97.1.1.1.3063 de fecha 12 de Diciembre de 1997; Tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía MAC CANN ERICKSON PUBLICIDAD S.A. otorgada ante mí, el 25 de Noviembre de 1997.- QUITO, A 12 DE DICIEMBRE DE 1997.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES/

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 97-1-1-3063 DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, QUE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MC CANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A., SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

*[Handwritten signature]*

*D. Schivar Peña Malta*  
Notario Tercero  
Gantón Guayaquil





ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL SESENTA Y TRES, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 12 de diciembre de 1997, bajo el número 0120 del Registro Mercantil; tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1647 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2802, Tomo 127.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía " MC CANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A.", otorgada el 25 de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Segunda del cantón Quito DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 01321.- En Quito, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-



*[Signature]*  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 97.1.1.1.3063, dictada el 12 de Diciembre de 1.997, por el Intendente de Compañías de Quito, se tomó nota de esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de " MC CANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A.", a fojas 3.975 del Registro Mercantil de 1.961; 9.534 del mismo Registro de 1.965; 2.190 del propio Registro de 1.966; 2.030 de igual Registro de 1.978; 705 del mismo Registro de 1.979; 6.823 del propio Registro de 1.987; y, 1.920, 1.937 de igual Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil



*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil